

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 CS.

San José, 11 de mayo de 1882.

NUMERO 1,258

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA HERCEDIA.

CALENDARIO.

En este día sale el Sol á las 6 horas 7 minutos de la mañana y se pone á las 6 horas y 7 minutos de la tarde.—Sale la Luna á las 12 horas 30 minutos de la noche.

Jiércoles 11.—San Mamerto, obispo de Viena en Delfinado; san Pablo, mártir.

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripción se hará por trimestre, su precio será el de tres pesos que se pagarán adelantados.—El número suelto vale cinco centavos.

PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicación, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea cerrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicación se rebajará del valor primitivo un treinta y cinco por ciento, á los que no estén suscritos al DIARIO OFICIAL y á los que lo fueren, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará 82 por mensualidad.

Cualquiera otra publicación de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administración general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demás puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe Político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocación en el pago de la inserción de piezas judiciales que se remitan para su publicación en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga veinte líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (00. 05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscritos no deben contener más de 16 palabras y si excedieren de este número, serán computadas para la formación de nuevas líneas conforme á esa regla.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

- Secretaría de Gobernación.
- Acuerdo.
- Administración Judicial.
- Remates y Edictos.
- Régimen Municipal.
- Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.
- Editorial.
- Telegrafo al Limón.
- Revista Exterior.
- Correspondencia de París.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—Trabajos de la oficina de privilegios en el año pasado.—Trasplante de árboles.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Palacio Nacional.

San José, 9 de mayo de 1882.

Para que tenga debido y puntual cumplimiento el Decreto número 5 de 5 del presente mes; y en conformidad con el artículo 10 de la Ley electoral de 20 de junio de 1870, S. E. el General Presidente, en uso de las amplias facultades de que se halla investido,

ACUERDA:

Nómbrense para individuos de las Juntas de Provincia: en

- San José. Licdo. Don Francisco Chaves Castro.
- Ramon Chavarria. Suplente.
- Francisco Bolandi. Cartago.
- Ramon Aguilar.
- Luis Pacheco. Suplente.
- Ramon Rojas Troyo. Atajuela.
- Joaquin Sibaja M. Hilario Ruiz. Suplente.
- José Antonio Castro. Heredia.

Presb? Ramon I. Cabézas. Manuel M. Dávila. Suplente.

Juan Vicente Gutiérrez. Guanacaste.

Antonio Alvarado. Federico Faerron. Suplente.

Abel Tarcios. Puntarenas.

Leovigildo Castro. Felipe Arce. Suplente.

Cosme Mora. Limón.

Anselmo Castro. Pedro N. Boza. Suplente.

Napoleon Lizano. PUBLIQUESE.

Elaborado por S. E. el General Presidente.—LIZANO.

ADMON. JUDICIAL.

REMATES.

A las doce del día veinte de este mes, se rematará en el que ofrezca más, en la puerta de este Juzgado, una hacienda llamada "Las Animas," barrio de la Cruca, con la casa en ella ubicada, de cincuenta y una varas de cañon y veintiocho de corredor, contiguo á la calle, sita en el Canton primero, Distrito octavo de esta Provincia, consistente de cuarenta y cinco manzanas próximamente, lindante: Norte, calle que conduce á "La Caja" en medio, con cafetal de Doña Bárbara Bonilla; Sur, cafetal de Don Leonzo de Vars, y rio Torres en medio, cafetal de Don Angel Miguel Velásquez, antes de Don Eduardo Beecher; Este, cafetal de Don Alejo Jiménez; y Oeste, cafetal de Doña Bárbara Bonilla; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo octogésimo sétimo, folio cuatrocientos setenta y tres, finca número siete mil trescientos cuarenta y seis, "Oriental," inscripción número dos; y además, en el mismo tomo, folio cuatrocientos setenta y cuatro, finca número siete mil trescientos cuarenta y seis, "Oriental," inscripción número tres. En esta finca, valorada en la mortal del General Don Lorenzo Salazar, en veinte mil pesos, tienen derechos Doña Brachia Chacon de Salazar, Don Jesus Salazar, Don José Francisco y Don Gerardo Salazar y Doña Julia Salazar de Leiva, por seis mil novecientos cuarenta y ocho pesos, veintiocho y dos cuartos centavos, la primera, y los demás, cada uno por tres mil doscientos sesenta y dos pesos, noventa y dos y tres cuartos centavos. Valorada hoy esta hacienda en diez y siete mil quinientos pesos. Este inmueble pertenece á la sucesion del General Don Lorenzo Salazar, y se vende de orden de este Juzgado, por no admitir cómoda division, para distribuir su producto entre sus herederos. Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, mayo 3 de 1882. CRISANTO SÁENZ.

J. Ram. Flores.—Donato Iglesias. 2.

A las doce del día diez y nueve del mes en curso, se rematarán en el que dé más, los inmuebles siguientes:—Primeramente.—Casa de habitación, con un cuarto caedizo, corredor interior y cocina, ubicada en un solar plano, cubierto de café y otros árboles frutales, situado en la primera manzana al Sudeste de la plaza principal de la Villa de Santo Domingo, nuevo Canton de la Provincia de Heredia.—Linderos: Norte, calle pública en medio, el cementerio de la Iglesia Parroquial de la misma Villa; Sur, casa y solar de Juana Bautista González; Este, propiedad de Santos Chacon; y Oeste, calle pública en medio, casa y solar de Ramon Villalobos Fonseca; medida superficial de la casa, como diez varas de frente y seis de fondo; y del solar como treinta varas de frente é igual fondo. Segundo.—Potrero situado en el barrio de San Rafael, distrito tercero, Canton primero de la Provincia de Heredia.—Linderos: Norte, propiedad de Esteban Zamora y Joaquin Sánchez; Sur, idem de Doña Bárbara Bonilla y Pilar Murillo; Este, calle en medio, idem de Juan Santos Banquero; y Oeste, idem de Doña Bárbara Bonilla, calle en medio.—Medida superficial: nueve manzanas; y.—Tercero.—Terreno, con una casa en él ubicada, sita en el centro de la Villa de Santo Domingo, distrito primero, Canton tercero de la Provincia de Heredia.—Linderos: Nor-

te, terreno de la Iglesia nueva de aguelia Villa; Sur, terreno de Pedro Méndez y David Aguilar; Este, propiedad de Espíritu-santo Villalobos, y Oeste, calle en medio, idem de José Francisco Villalobos.—Medida superficial del terreno, como doce varas de manzana, ó sean como mil doscientas varas cuadradas y de la casa diez varas de frente por seis idem de fondo.—Inscritas en el Registro de la Propiedad, á los folios doscientos quince, tomo cuadragesimo cuarto, cuatrocientos cuarenta y nueve, tomo ciento dos y tres, tomo ciento ochenta, inscripciones números dos de las fincas números tres mil seiscientos dos, seis mil ochocientos setenta y nueve y once mil trescientos uno, respectivamente "Oriental."—Estas fincas pertenecen á Don Dámaso Villalobos y Zamora; y están hipotecadas al "Banco Nacional" de esta República, respondiendo la primera por doscientos; la segunda por mil quinientos y la tercera por ochocientos pesos, cuyas sumas, junto con las costas, daños é intereses causados, sirven de base como justiprecio de cada una respectivamente. Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de San José.—Mayo 4 de 1882. CRISANTO SÁENZ.

Donato Iglesias.—Cárlos Sáenz. 2.

Se han señalado las doce del veintinueve de este corriente, para la venta en la casa de oficinas públicas de esta Ciudad, de los bienes siguientes:—Casa y sus dependencias, de seis varas de frente y tres y media de fondo, ubicada en un solar plano, dedicado al servicio de la casa, de once y media varas de frente y diez de fondo, situada al Sud-Oeste de la plaza principal de esta Ciudad, distrito y Canton 1º de esta Provincia; lindante: Norte, propiedad de Baltasar Quesada y Manuela Sánchez, calle pública en medio; Sur, id. de Mariano Chaverri; Este, id. de Josefa Rodríguez, calle pública en medio; y Oeste, id. de Maria Prendas, valorada en cincuenta y un pesos.—Una mesa, en \$ 2.30.—Un armario, en \$ 1.50.—Una silla grande, en \$ 1.50.—Una mesita, en 50 centavos.—Cuatro taburetes, en 50 centavos.—Un espejo, en id.—Un camafán, en 75 centavos.—Una cama, en \$ 6.00.—Otra id. en \$ 3.00.—Un cofre, en \$ 1.00.—Una olla y una cafetera, en id.—Dos piedras de moler, en 75 centavos.—Una máquina de coser, en \$ 12.75 centavos.—Una imagen de San Francisco, en \$ 1.00.—Pertenecen á la mortal de Francisca Esquivel Orvedo, y se venden á solicitud de partes, previas las formalidades de ley, para el pago de costas, quinto y demas exigencias de la mortal.—Se admiten propuestas arregladas. Juzgado 3º.—Heredia, mayo 6 de 1882. R. BENAVIDES. C. Quesada.—José Flores. 2.

A las doce del día diez y nueve del mes en curso, se rematarán en el que dé más, los inmuebles siguientes: primero, casa de habitación con un cuarto caedizo, corredor interior y cocina, ubicada en un solar plano, cubierto de café y otros árboles frutales, situado en la primera manzana al Sudeste de la Plaza Principal de la Villa de Santo Domingo, nuevo Canton de la Provincia de Heredia, linderos: Norte, calle pública en medio, el cementerio de la Iglesia Parroquial de la misma Villa; Sur, casa y solar de Juana Bautista González; Este, propiedades de Santos Chacon; y Oeste, calle pública en medio, casa y solar de Ramon Villalobos Fonseca; mide la casa como diez varas de frente, y seis de fondo, y el solar como treinta varas de

terreno e igual fondo: segundo, potrero situado en el barrio de San Rafael, distrito tercero, cantón primero de la Provincia de Heredia, linderos: Norte, propiedad de Esteban Zamora y Joaquín Sánchez; Sur, id. de D^{na} Bárbara Bonilla y Pilar Murillo; Este, calle en medio, id. de Juan Santos Barquero; y Oeste, idem de Doña Bárbara Bonilla, calle en medio; mide nueve manzanas; y tercero, terreno con una casa en él ubicada, sitas en el centro de la Villa de Santo Domingo, distrito primero, cantón tercero de la Provincia de Heredia, linderos: Norte, terreno de la Iglesia nueva de Santo Domingo; Sur, terreno de Pedro Méndez y Darío Aguilar; Este, propiedad de Espirito Santo Villalobos; y Oeste, calle en medio, idem de José Francisco Villalobos; mide el terreno como doce varas de manzana, ó sean mil doscientas varas cuadradas, y la casa diez varas de frente y seis de fondo; inscritas en el Registro de la Propiedad, á los folios 215, tomo cuadragésimo cuarto, 449, tomos ciento dos y tres, tomo 150, inscripciones números dos de las fincas números 3,602, 6,879 y 11,301. Estas fincas pertenecen á Dámaso Villalobos y Zamora, y están hipotecadas al Banco Nacional de esta República, respondiendo la primera por doscientos la segunda por mil quinientos; y la tercera por ochocientos pesos, cuyas sumas, junto con las costas, daños é intereses causados, sirven de base como justiprecio de cada una respectivamente.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, mayo 4 de 1882.

CRISANTO SAENZ.

Donato Iglesias.—Carlos Saenz.

2.

A las doce del viernes diez y nueve del corriente mes de mayo, venderá el infrascrito, Juez árbitro testamentario, al mejor postor, en la puerta de la casa de habitación de Don Antonio Flores, en esta Villa, la finca siguiente: Un terreno constante de veintiséis manzanas, tres mil ciento sesenta y cinco varas cuadradas, sito en el punto llamado El Higuito, del barrio de San Miguel de esta Villa, Distrito primero, cantón tercero de esta Provincia de San José, lindante: al Norte, terrenos de los herederos de Juan Francisco Mora y de Soledad Jiménez, hoy de Gorgonio Barrantes, y parte de esta misma finca vendida á Víctor Valverde; al Sur, propiedad de Rafaela Chinchilla y Mora; al Este, el carril que divide las montañas del Tablazo, pertenecientes á varios vecinos de esta Villa; y al Oeste, terrenos de Juan Valverde; no tiene gravámenes; está inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo ciento ochenta y dos, folio quinientos treinta y nueve, finca número diez y seis mil setecientos ochenta, Oriental, inscripción número uno; valorada en setecientos ochenta pesos; pertenece á la mortal de la Señora Eduarda Mora y Chacón, y se vende, previa información de utilidad y necesidad, para el pago de costas, gastos y quinto de la misma mortal; ha sido esta finca por la finada, por su parte de gananciales en la sociedad conyugal con el finado Señor Eusebio Chinchilla y Fallas. El que quiera hacer propuesta, preséntese á la hora señalada, que se le admitirá la que haga siendo arregla.

Juzgado árbitro testamentario. Desamparados, á las nueve de la mañana del día nueve de mayo de mil ochocientos ochenta y dos.

JUAN L. MORA.

Procopio Gamboa.—A. Flores.

2.

A las doce del día diez y siete del presente mes se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, un solar situado en el barrio de San Nicolás, Distrito 3º de este Cantón, lindante: Norte, casa y solar de esta mortal y que es parte de esta misma finca: Sur, potrero de Diego Hernández; Este, calle en medio, potrero del mismo Diego Hernández; y Oeste, con el mismo potrero de Diego Hernández; mide sesenta y cuatro varas de frente por cincuenta y cinco de fondo, valorado en \$ 100, y es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad. Pertenecen á la mortal del Señor Manuel Alvarado, y se vende á pedimento de partes, previa información de necesidad y utilidad para el pago de deudas y costas de dicha

mortal. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 3º de Cartago. Mayo 8 de 1882.

L. CAMAÑO.

Juan José Fréres.—R. Edo. Cubero.

2

A las doce del lunes 22 del corriente mayo, en el portón principal del Palacio Municipal de esta ciudad y en el mejor postor, se rematarán los bienes siguientes: Un terreno de 17 manzanas, de superficie, quebrada en parte y en parte llana, de pasto é inculto, sito en el barrio de los Angeles de la Villa de Grecia, Distrito 1º, Cantón 3º de esta Provincia, lindante: Norte, terreno de Manuel Murillo; Sur, calle en medio, terreno de Manuel Arias; Este, calle en medio, terreno de Florencio y Vicente Hidalgo; y Oeste, quebrada en medio, terreno de Don Mateo Mora.—Está valorado en cien pesos; libre de gravámenes é inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 131, folio 167, finca número 8,780, Occidental, inscripción número 2.—Un terreno de una manzana y tres cuartos, de superficie quebrada, inculto, situado exactamente como el anterior y lindante: Norte, terreno de Jesús Salazar; Sur, id. de Manuel Arias; Este, río de por medio, terreno de Tranquillo Alvarado; y Oeste, terreno de Manuel Arias; valorado en diez y siete pesos.—Está libre de gravámenes é inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 135, folio 169, finca número 8,790, Occidental, inscripción número dos; y un derecho de \$ 9,375 en un terreno de ciento treinta y ocho y media manzanas, de superficie, parte llana y parte quebrada, cultivada parte de pasto y parte de caña dulce, situado en el barrio de San José de esta ciudad, Distrito 1º, Cantón 1º de esta Provincia, cuyo precio común es la suma de \$ 11,000 y cuyos linderos son: Norte, calle en medio, terreno de Patricio Pérez, José Mora, Juan Rojas, é id. de Don Santiago González que hoy es de sus herederos, río de Santa Rosa en medio, terreno de Jesús María Vargas, el referido Juan Rojas, calle de interesados en medio, id. de Francisco González y en parte, un lote de esta misma finca que pertenece á Don José Manuel Alfaro y Rojas; Sur, quebrada en medio, terreno de Antonio Bolaños, Bernardo Valerio, Pedro Castro, Francisco González, río Santa Rosa en medio, terreno de Francisco González, sin el río de por medio terreno de Ramona Cláves; Este, terreno de Bernardo González; y Oeste, calle de interesados en medio, terreno de Jacinto Flores y en parte sin calle en medio con el lote ya dicho que pertenece á Don José Manuel Alfaro y Rojas, tampoco hay calle en medio con este lote en el lindero Norte.—El derecho que se vende está valorado hoy en \$ 3,030, libre de gravámenes, é inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 174, folio 567, finca número 11,844, Occidental, inscripción número uno.—Dichos bienes pertenecen á la sucesión de Doña María Asunción Hidalgo y Ugaldé; se venden de orden de este Juzgado en subasta pública, á solicitud de las partes y previa información de necesidad y utilidad, para pagar las costas, décimas, quinto y demás exigencias de dicha mortal ó sucesión.—Quien quiera hacer postura ocurra el día y hora señalados, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado Árbitro testamentario. Alajuela, á las doce del día seis de mayo de mil ochocientos ochenta y dos.

BASILIO GONZALEZ.

Samuel Alfaro.—Inocente González.

1.

A las doce del día lunes veintidos del presente mes, se han de rematar en el mejor postor, y en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes: un caballo colorado rabicano, valorado en catorce pesos; un terreno situado en "Cachí", Distrito 4º, Cantón 2º de la Provincia de Cartago, constante de cincuenta manzanas, cultivada parte de potrero y el resto de montaña, lindante: Norte, terreno de Antonio Fonseca; Sur, idem de José María Berrocal; Este, idem de Esteban Segura; y Oeste, idem de Casimiro Solano, valorado en mil doscientos pesos, pertenecen estos bienes respectivamente á José María Guzmán y Tomas Segura; y se venden para pagar cantidad de pesos que adeudan á D.

Juan Neponuceno Bonilla.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Alcaldía única del Paraíso, mayo 8 de 1882.

SANTIAGO E. JIMENEZ.

Andrés Quiros.—Maurilio Rojas.

1.

EDICTOS

Por el presente se hace saber á los Señores Josefa, Juana, Ramona y María Ramona Solano, Francisco y María Manuela Monge, José Dolores, Gregoria y Juana de Dios Montoya; y á los herederos de los finados Don Agustín y don Jerónimo Solano y á los demás interesados desconocidos, que con citación de ellos se han señalado las doce del día diez y seis de los corrientes, para recibir la información de testigos en el título supletorio que se ha levantado de oficio, de setenta manzanas de tierra, pertenecientes al Señor José de Jesús Solano Navarro, rematados por ejecución que le siguió el Señor Presbítero Don Joaquín Alvarado Ruiz, las cuales forman parte de doscientos noventa y cinco manzanas de terreno, sitas en Betes, Cuartel del barrio del Carmen, Distrito 3º de este Cantón, que linda: Norte, terreno del Dr. Don Eusebio Figueroa; Sur, quebrada en medio, idem de la testamentaria de del Señor Cármen Arias; Este, idem de los herederos del Presbítero Don Nereo Bonilla; y Oeste, con el común de Felipe Díaz; y que recibida la información se les ha mandado dar audiencia con ella por el término de tres días, como conducho.

Dado en el Juzgado Civil y de Comercio de esta Provincia de Cartago, á las doce del día ocho de mayo de mil ochocientos ochenta y dos.

ISMAEL ALVARADO.

Francisco M. Peña.—Justo Maroto.

JOSÉ JOAQUÍN TREJOS, Juez 3º Civil y de Comercio en 1ª Instancia por ministerio de la ley.

A quienes interese hago saber: que en el juicio de concurso de Don Fidel Tristan, he dictado en esta fecha el auto siguiente: "Juzgado 3º Civil y de Comercio en 1ª Instancia por ministerio de la ley.—San José, á las doce y media del día ocho de mayo de mil ochocientos ochenta y dos.—Convócase los acreedores para que legalicen sus créditos en este concurso, fijándose con tal objeto los términos siguientes: para los de esta República, treinta días; para los de los E. U. de Centro-América é Istmo de Panamá, dos meses; y para los de las Repúblicas del Norte y Sud-América, las Antillas y Europa, cuatro meses.—Señálense las doce del día veintiseis del entrante junio para la junta general de calificación y reconocimiento de créditos en el bufete del curador de la quiebra, Doctor D. Antonio Cruz.—Publíquese lo dispuesto en el presente auto por el periódico oficial.—J. Joaquín Trejos.—Genaro Castro.—Félix Mata Brénes.

Juzgado 3º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de esta Provincia.—San José, ocho de mayo de mil ochocientos ochenta y dos.

J. JOAQUÍN TREJOS.

José Castellón.—Félix Mata Brénes.

2. v. 2.

JOSÉ JOAQUÍN TREJOS, Juez 3º Civil y de Comercio en 1ª Instancia por ministerio de la ley.

A quienes interese hago saber que en el juicio de concurso del Señor Don Mauro Fernández, he dictado el auto que dice: "Juzgado 3º Civil y de Comercio en 1ª Instancia por ministerio de la ley.—San José á las doce y media del día ocho de mayo de mil ochocientos ochenta y dos.

Convócase los acreedores para que legalicen sus créditos en este concurso, fijándose con tal objeto los términos siguientes: para los de esta República, treinta días; para los de los Estados de Centro-América é Istmo de Panamá, dos meses; y para los de las Repúblicas de Norte y Sud-América, las Antillas y Europa, cuatro meses.—Señálense las doce del día veintiseis del entrante junio para la junta general de calificación y reconocimiento de crédito en el bufete del curador de la quiebra Dr. Don Antonio Cruz.—Publí-

quese lo dispuesto en el presente auto por el periódico oficial.—J. Joaquín Trejo Genaro Castro.—Félix Mata Brénes.

Juzgado 3º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de esta Provincia.—San José, ocho de mayo de mil ochocientos ochenta y dos.

J. JOAQUÍN TREJOS.

José Castellón.—Félix Mata Brénes.

2.

Se hace saber á los herederos de los finados Señores Don José María Bonilla Doña María Josefa y Don Rosario Monge, Don José Antonio y Don Atanasi Solano, y los que se derivan de éstos, que se les ha señalado quince días para que se presenten en este Juzgado, á sacar el traslado, por tres días, los autos relativos á la venta que como conducho en una caballería de tierra, situada en el punto "Cerro Pelón," Distrito tercero de este Cantón, ha solicitado el Señor Doctor Don Eusebio Figueroa. El término de los quince días se empezará á contar desde la última publicación de este edicto.

Dado en el Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de Cartago, á las doce del día ocho de mayo de mil ochocientos ochenta y dos.

ISMAEL ALVARADO.

Justo Maroto.—Francisco Mar a Peña

2. v. 2.

JOSÉ JOAQUÍN TREJOS, Juez 3º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de esta Provincia por ministerio de la ley.

"A los acreedores de los Señores Fernández y Tristan", hace saber: que por autos de esta fecha, se ha señalado las doce del viernes doce de este mes para que tenga lugar la reunion de acreedores del concurso, en el bufete del Dr. D. Antonio Cruz, curador de la quiebra, con el fin de resolver sobre la venta de la ferretería y tratar de otros puntos de administración.

Juzgado 3º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, ocho de mayo de mil ochocientos ochenta y dos.

J. JOAQUÍN TREJOS.

Genaro Castro.—Félix Mata Brénes.

2. v. 2.

JOSÉ JOAQUÍN TREJOS, Juez 3º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de esta Provincia por ministerio de la ley.

A los acreedores del concurso del Señor Narciso Mora é Hidalgo, hago saber: que se ha señalado en autos de esta fecha, las doce del día sábado trece de este mes para la reunion especial de acreedores, con el fin de aceptar ó rechazar las posturas hechas en el remate de varias fincas del concurso verificadas el veintinueve de abril último.

Juzgado 3º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, 8 de mayo de 1882.

J. JOAQUÍN TREJOS.

José Castellón.—Félix Mata Brénes.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de San José.

Desde el día 1º de mayo próximo, y mientras dure la ausencia del Médico del Pueblo Doctor Don José Ramon Boza, queda encargado de sus funciones en esta Capital el Doctor Don Mauro Aguilar.

San José, 29 de abril de 1882.

C. ESQUIVEL.

Gobernacion de la Provincia de Cartago.

Por convenio celebrado entre los Señores Doctores Don Tomas Calne y Don José M. Castro Fernández, éste último se compromete á continuar en el ejercicio de la Medicina del pueblo de esta Provincia durante el mes de la fecha.

Mayo 4 de 1882.

PEDRO GARCIA.

Gobernación de la Provincia de Acajuela.

AVISO.—Por convenio aprobado por el Supremo Gobierno, entre la Honorable Corporación Municipal de este Canton Central y los Sres. Dres. **D. Mariano Padilla** y **Don F. R. Cortés**, éstos, á contar del 1.º del entrante diciembre en adelante, servirán simultáneamente la Medica de la Piedad.

Noviembre 30 de 1881.
N. OCAZPO.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana, son las siguientes:

San José.—La del Comercio.—Calle de la Catedral.

Cartago.—La del Doctor Don José M. Jiménez.

Heredia.—La del Doctor Don Manuel Flores.

Acajuela.—La de la "Camelia."

Puntarenas.—La del "Pueblo."

San Ramón.—La del Doctor Don Carlos Billorea.

Liberia.—La del Doctor Don Toribio Rojas.—Calle del Calvario.

Grecia.—La de "Grecia."

EDITORIAL.**Telégrafo al Limón.**

A las muchas y valiosas obras de práctico y positivo progreso con que la Administración del Benemérito General Guardia ha enriquecido á la Nación, sin contar la empresa colosal del Ferrocarril, que por sí sola constituye la redención económica de Costa Rica y la base firmísima de la futura prosperidad nacional, debemos agregar hoy la terminación de la línea telegráfica entre esta Capital y el puerto de Limón.

Los telegramas de cordial felicitación, que se publicaron en el Diario de ayer, cruzados entre el Excmo. Señor General Presidente y el Honorable Señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el glorioso y muy plausible motivo de la inauguración de la vía mixta al Atlántico, de cuya fiesta nos ocuparemos una vez que tengamos los datos suficientes que con tal fin necesitamos; son, á todas luces, por lo grandioso de la causa que los motivara y el patriótico sentimiento que los inspiró, los mensajes más apropiados para estrenar la nueva línea telegráfica que, por los importantes servicios que está llamada á prestar al país en general, pero sobre todo al comercio y á la agricultura en particular, debemos considerar su oportuna terminación, como un gran bien, como un paso más que da el país en el sendero de su engrandecimiento.

La nueva línea telegráfica que viene á aumentar considerablemente la red de alambres que cruza el territorio de la República, ya se la considere como un medio que hará más expedita la Administración pública, ya como un elemento que hará instantáneas las relaciones comerciales que muy pronto tendrán su principal asiento en el puerto de Limón, está llamada á prestar al país importantísimos servicios.

Esta circunstancia, que tuvo á la vista el Gobierno al celebrar el contrato con el Señor Keith, para la construcción de la 2.ª División de la línea férrea al Atlántico, lo determinaron á estipular á la vez la del telégrafo, desde aquel punto hasta la Capital. Así que, el General Presidente, con su genio previsor, complementa la obra de progreso encomendada á la acción poderosa del vapor, con la que está llamada á desempeñar la electricidad, como mensajero de la palabra, para el cual no existen ni el tiempo ni la distancia.

A nadie puede ocultársele que poco, muy poco, significarán para la vida práctica de los pueblos, para su progreso material, fundamento de toda riqueza y por consiguiente de prosperidad y bienestar, los prodigiosos inventos de las ciencias, que han cambiado la faz de la tierra, sino se les hubiesen dado la extensa aplicación de que hoy disfrutan. Costa Rica, gracias á la labor incesante de su primer Magistrado, participa, á la medida de sus fuerzas y aun más allá, de los fecundos beneficios que en sus conquistas pacíficas, ha realizado el presente siglo.

REVISTA EXTERIOR.

De una correspondencia de París tomamos los siguientes párrafos, por creeros de interés.

"Grande adquisición ha sido para la industria, la de la nueva y bella sustancia de invención americana, llamada *celuloide*, de que otras veces he tenido ocasión de hablar. Son admirables sus transformaciones, las múltiples, perfectas y singulares imitaciones á que se presta. Al verla en adornos diversos figurar en el tocador de las damas, se halla uno distante de pensar que tenga también aplicación en la guerra. Y va á tenerla seguramente. En la guerra marítima va á prestar importantísimos servicios. De qué manera? Del modo más noble: no atacando la vida, sino protegiéndola.

Se han hecho últimamente ensayos en el buque *Saint Louis* en la rada de Tolon, con el fin de comprobar la eficacia del celuloide, en una de sus formas, para cerrar eficaz é instantáneamente las troneras que abren con sus cañones los buques ó baterías enemigas. La idea ocurrió al capitán de navío Pallu de la Barrière. Los ensayos se han hecho con feliz éxito ante una comisión especial compuesta de varios oficiales.

No pocos ingenios se han dedicado á destruir el equilibrio entre la defensa y el ataque, produciendo el mayor estrago, rompiendo las corazas de acero con los cañones monstruos de 100 y 120 toneladas.

Bien está que el celuloide inofensivo, hijo del pacífico alcanfor, ocurra al socorro del acero. ¿Cuántas veces los fuertes y los grandes necesitan de la protección de los débiles y de los pequeños!

—Leo en un periódico científico que dos químicos de Leipzig acababan de obtener privilegio por un descubrimiento que permite obtener azúcar líquida in-cristalizable.

Dícese que el método consiste en añadir á una solución de azúcar purificada, una pequeña cantidad de ácido cítrico cristalizado, el cual destruye la

tendencia natural de la azúcar á la cristalización.

—Como se sabe, el distinguido literato español Don Roque Bárcia está publicando una obra de la mayor importancia: el "Primer Diccionario etimológico de la lengua castellana". Por la parte ya publicada se puede ver que ese libro es de un gran mérito y que llena felizmente un vacío que existía.

Otro libro va á publicarse que tiene alguna relación con ese asunto de objeto é interés más limitado. En cambio ese interés es más especialmente americano. Es un *Diccionario de vocablos indígenas* que se prepara á dar á la estampa el Señor Doctor Don Aristida Rojas, según un espécimen que he tenido ocasión de ver, en 32 páginas. Desde el principio, desde la primera palabra que es la voz *Atare*, se puede comprender cuantos notables y curiosos datos filológico-históricos ha de encerrar la obra; cuánta tenaz, paciente é inteligente investigación ha requerido, y cuánto sentimiento de patriotismo americano ha sostenido al autor en sus incubaciones. En esa primera palabra, que cito como ejemplo, encontramos su origen, su peregrinación de Norte á Sur en nuestro continente, las alteraciones que sufrió, cómo la modificaron ó la aplicaron á animales entre sí parecidos los antiguos Caqueiras, los Anariguas, las tribus del Río Negro y del Orinoco, los Euscas (antigua Cundinamarca), los Quichuas de los andes ecuatorianos y peruanos, los Guaranis á orillas del Plata &. y aun se nos dice cómo usaron la voz, en prosa ó en verso, los misioneros y cronistas españoles que escribieron sobre la América. El autor aprovecha además las ocasiones que se le presentan á cada paso para enriquecer su trabajo con interesantes noticias geográficas y de historia natural.

Siendo el Señor Rojas venezolano, naturalmente se contrae más á las voces indígenas de Venezuela, que son las que mejor ha podido estudiar; pero se complace creyendo una obra que se refiera en igual grado á toda la América latina. A este propósito dice: "Vamos á abrir una vía nueva para presentar á los académicos españoles la capa americana del gran maiz castellano: Si en el curso del tiempo á este trabajo se unen otros semejantes, hechos en Nueva Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Repúblicas del Plata, Brasil y las Antillas, Cuba y Puerto Rico, será entonces cuando el Diccionario de la Academia Española, en posesión de todos los vocablos indígenas generales y provinciales de cada sección, científicos é industriales &. podrá abrazar todas las conquistas de España, la gran riqueza de su lengua, la filología de la nación que llegó á no ver ponerse el sol en sus dominios".

A los que pudieran pensar que el trabajo del Señor Rojas sea estéril ó sin interés práctico, dicho autor procura tranquilizarlos: "No vamos á presentar diez, vocablos ignorados, conocidos solamente de las tribus salvajes del Orinoco ó del Amazonas, que eso sería inoficioso, no vamos á presentar los vocablos indígenas conocidos en nuestros estados desde los días de la conquista; sino una de muchas, las etimologías y vocablos originales y el papel que algunos desempeñan en las ciencias, industrias, usos domésticos &. así como las etimologías de muchos sitios geográficos, nombres patronímicos & &".

El Señor Rojas menciona de paso algunas definiciones que de voces americanas da el Diccionario del Señor D. R. Bárcia, y si bien justiciero, reconoce y ensalza el mérito de esta obra en general, hace notar las deficiencias que hay y las inexactitudes en que incurre

dicho autor al ocuparse de aquellas voces; fábrias por cierto muy excusables en un español que escribe desde España sobre la América.

El Dr. Rojas es autor de varios estudios y trabajos relativos á la América, bien acogidos en ésta y en España. La Academia española de la Historia ha probado de la mejor manera en cuanto las estima: ha incorporado en su seno al dicho Señor Rojas.

SECCION CIENTIFICA.**Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.**

Mayo 9.

Termómetro centígrado.		Term. med.	
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Term. med.
20.	24.	20.	21.25
Viento.		NE.	
N.		NE.	
Estado de la atmósfera.			
Claro y osc.		Claro y osc.	
Barómetro: término medio, 609.25			

Trabajo de la oficina de privilegios en el año pasado.—El informe del comisionado de privilegios durante el año que terminó el 31 de diciembre de 1881, demuestra con evidencia la indudable actividad de los inventores americanos. El número de privilegios acordados, fué del 17,620, contra 16,584 en el año precedente. El número total de solicitudes para el exámen y la acción respectiva, fué de 80,242. De éstas, 28,059 eran para privilegios de invenciones, proyectos y reuovaciones de patentes y 4,183 para archivar anuncios, registrar marcas de fábricas, rótulos, etc. Durante el año ingresaron en esta oficina \$ 853,665-89, y tuvo de gastos \$ 605,178-28. El balance total del ingreso de patentes en la Tesorería de los Estados Unidos, el 1.º de enero de 1882, ascendió á 1,880,119.32 pesos.

El comisionado expone al congreso la urgente necesidad de aumentar la dotación de empleados en el departamento de exámen, y proporcionar una localidad más amplia para el uso de dicho departamento.

Trasplante de árboles.—Un agricultor de Otawa, recomendado su sistema para el trasplante de árboles, se expresa del modo siguiente:

"Mucho se ha dicho y escrito sobre el modo de trasplantar los árboles, recomendando cada cual su sistema, y yo voy á exponer el mío, que aunque difiere algo de la práctica común, me ha dado los mejores resultados. Penetro en el bosque, elijo el lugar más poblado de árboles jóvenes, fuertes y en buen estado, y principio por hacer una zanja por en medio de éstos. Puedo destruir algunos hasta obtener una buena línea; pero despues, me abro camino, excavando, arrancando los árboles segun avanzo, con lo que logro no destruir las raíces. No me cuido mucho de las cinzas porque las corto en forma de perriga; algunas veces los arranco enganchando á ellos una pareja de caballos, cuando la excavación es suficiente para poderlos voltear lo bastante para saltar sobre ellos y cortar lo que deaajo; de este modo obtengo á menudo la raíz casi entera. Con este método tengo tres puntos principales: buenas raíces, troncos sin lastimar, y árboles en rápido desarrollo.

Estas ventajas rara vez se obtienen siguiendo el sistema de sacar los árboles aislados de la parte exterior del bosque; por lo general lastimados y arruinados; y para conseguir sus raíces hasta las puntas, hay que recorrer grandes distancias; tambien se acostumbra hacer el trasplante de modo

que el árbol quede en la dirección en que estaba antes de ser arrancado, como que yo no hago, pues mi cuidado consiste en colocar las raíces más largas y numerosas del lado en que el viento es más fuerte, que generalmente es el Oeste, en campo abierto. Al hacer el trasplante debe tenerse cuidado particular de que los hoyos sean mucho mayores que las raíces.

Durante muchos años he seguido el sistema de dejar el árbol en forma de pirámide, con el mejor éxito. Esta forma tiene además otra gran ventaja, pues en la primera estación no necesitan de árboles estacas para resguardarlos de los sacudimientos del viento, las cuales son indispensables cuando sus ramas están pobladas.

(The Canadian Horticulturist.)

SECCION DE AVISOS.

Programa de la retreta que se dará esta noche por la banda del Cuartel Principal

- 1º Quinteto de lo Opera Lucia, música de Donizetti.
2º Duo de la misma Opera.
3º Aria Final de id.
San José, mayo 11 de 1882.

RAYAEL CHAVES T.

Programa de la retreta que se dará esta noche, por la banda militar de esta Plaza.

- 1º Cuadrilla "El Pescador," por Follot.
2º Valse "El Danubio," por J. Strauss.
3º Mazurca "Lara," por Maillart.
Lzo. FERNÁNDEZ.
Alajuela, mayo 11 de 1882.

Sociedad de Aseguros marítimos. "The Underwriting and Agency Association" de Londres.

Compañía exclusivamente de socios aseguradores de "Lloyds."

Los infrascriptos Agentes de dicha asociación avisarán al Comercio que están autorizados para asegurar contra los riesgos de mar, café u otros productos embarcados por vapor de los puertos de Puntarenas ó de Limón a los principales puertos del extranjero.

LE LACHEUR DENT & Co.

Agentes y apoderados. San José, mayo 10 de 1882.

3 v. 1.

Cesar Cantu,

A. Thiers.

Los tomos primeros de estas obras de historia que he prestado, suplico se me devuelvan.

JOSE MONGE REYES.

3 v. 1.

Santa Clara.

En este establecimiento situado en el Mercado y en la Pulpería del Carmen se venden puros salvadoreños por libra.

6 v. 1.

Calle del Seminario nº 7 a poca distancia de la Catedral, se alquilan varias piezas amuebladas, y otras sin muebles a precios módicos.

8 v. 6

Casa de Húspedes.

Calle del Seminario nº 7. Piezas amuebladas.

Almuerzo y comida al mes 6 al día. Para precios y condiciones, verse con la Señora de la casa. San José, mayo 9 de 1882.

3 v. 2

AL PÚBLICO.—Poseo terrenos en los "Cuadros de los Tabacales," los más á propósito para el cultivo de este artículo. El que quiera especular en él, háblese con

MÁXIMO BLANCO.

San José, mayo 2 de 1882. 4 v. 4.

AVISO.—Mi apoderado generalísimo es el Señor Ldo. Don Manuel F. Quiros.

San José, mayo 5 de 1882.

MÁXIMO BLANCO.

3 v. 3

Al público.

En el establecimiento "La Libertad" situado en el Paso de la Vacca nº 57, se acaba de recibir un gran surtido de abarrotos, vinos, licores y demás artículos de pulpería, que se ofrecen sumamente baratos á los parroquianos.

Para las familias se pone en conocimiento que se abren cuentas semanales ó mensuales.

¡ACUDAN, ACUDAN!

6 v. 3.

AVISO.—Teniendo que retirarme de esta República, vendo mis muebles y un bonito obrador de costura, con todos sus útiles.

Doy en arrendamiento tres casas, una de alto.

Entenderse con Josefa Boulanger. San José, mayo 8 de 1882.

3 v. 3.

A \$ 33-00 qq.

VENDEMOS queso del Nariño de Turrialba.

Mayo 7 de 1882.

GÜELL & GUTIÉRREZ.

4 v. 4.

AVISO.

En casa de Don Narciso Esquivel vendo arroz nuevo, salvadoreño, á precios módicos; y en el mercado en la tienda de Don Antonio Esquivel.

San José, mayo 8 de 1882.

J. PASTOR MARTÍNEZ.

8 v. 7.

G. ANDRÉ, CALLE DEL COMERCIO.

Acaba de recibir: Capas y ponchos de lule; Zapatos de lule de esquelito, para hombres, Señoras y niños. Paraguas de seda, entre ellos muy grandes, propios para andar á caballo.

G. ANDRÉ.

10 v. 7.

Aviso.

Se venden semillas de tabaco de 1ª calidad en la sombrerería contigua al hotel de Roma, calle de la Catedral, nº 4. Ocurran que se acaban.

San José, 8 de marzo de 1882

10 v. 3.

\$ 10

De gratificación

Al que presente un arito que se ha perdido, es de oro, en el centro tiene una chupita de plata, contiene 3 brillantes y 9 chispas, ó montadas en la parte de plata con un brillantito en medio.

LEOCADIA M. DE GIL.

En el Laberinto.

4 v. 4.

F. Chaves Castro.

ABOGADO.

Tiene la honra de avisar á sus amigos y clientes, que ha abierto su estudio en la calle de la Universidad, casa siguiente al Este del Almacén Frances.

San José, abril 12 de 1882.

En el Limón.

Se vende una buena casa de dos pisos, levantada sobre hazas de manpostera con excelentes maderas y con un magnífico horno de ladrillo.—El solar tiene 27 varas castellanas de frente por 54 de fondo.—Situada en la calle principal á 50 varas de la plaza.

Su dueño vive en esta ciudad, calle del Correo, nº 28.

San José, mayo 8 de 1882.

3 v. 3.

Chircagre!!!

A los fumadores de gusto, á los consumidores de tabaco y á todos en general, se avisa: que en la tienda "La Perla," situada en el Mercado hacia el lado N. se vende por mayor y al menudeo tabaco chircagre cosechado en los llanos de Santa Clara, de calidad superior y gusto non plus-ultra.

San José, 8 de mayo de 1882.

3 v. 3.

MOVIMIENTO

de correos en el mes de mayo de 1882.

Table with columns: Interior y Exterior, SALIDAS (DIAS, HORAS), LLEGADAS (DIAS, HORAS). Lists routes to Liberia, Santa Cruz, Puntarenas, etc., with departure and arrival times.

El Despacho estará abierto en días comunes: de 6 á 8 1/2 a. m., de 9 1/2 a. m. á 3 p. m. y de 5 1/2 á 6 p. m.—En días festivos: de 10 a. m. á 1 p. m. y de 6 á 6 1/2 p. m.—El despacho de Certificadas estará abierto, de 11 a. m. á 1 p. m.

San José, mayo 1º de 1882.

M. G. ESCALANTE, Admor. general.

ITINERARIO

del Vapor Correo "General Guardia" en sus viajes al BEBEDERO en el mes de mayo 1882.

Table with columns: Dias, Fechas, Sale de Puntarenas, Llega al Bebedero, Regresa á Puntarenas. Shows schedule for the General Guardia steamship.

Administración de Correos.—Puntarenas, mayo 1º de 1882.

Mauricio L. Maduro.

Vº Bº—M. G. ESCALANTE.

Administrador General.

ITINERARIO

que observará el Vapor Correo "General Cañas" en sus viajes al TENDAL, Puerto de Santa Cruz, en el mes de mayo de 1882.

Table with columns: Dias, Fech., Sale de Puntarenas, Mega al Tendal, Regresa á Puntarenas. Shows schedule for the General Cañas steamship.

Admon. de Correos.—Puntarenas, mayo 1º de 1882.

Mauricio L. Maduro.

Vº Bº—M. G. ESCALANTE.

Administrador General.